

1 LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DASITEC S.A que se otorga
4 al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA:-
5 OTORGANTE.- Comparece en esta escritura, la compañía anónima
6 DASITEC S.A., representada por el señor FRANCISCO GABRIEL
7 SANCHEZ GARCIA , por los derechos que representa en su calidad
8 de Gerente General, anexa copias de su nombramiento como
9 documento habilitante.- SEGUNDA :- ANTECEDENTES.: a).- La
10 Compañía DASITEC S.A, se constituyó con un capital autorizado de
11 DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000) y un capital suscrito
12 de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000) , dividido en cinco
13 mil acciones ordinarias , nominativas e indivisibles de un mil sucres
14 cada una, numeradas desde cero cero cero uno a la cinco mil inclusive ,
15 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública
16 otorgada por el Señor Notario Público del Cantón Santa Elena ,
17 Abogado José Zambrano Salmon, el cinco de junio de mil novecientos
18 noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete.-
20 b).- Mediante escritura pública otorgada por el Notario Público del
21 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario
22 Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintiocho de febrero del dos
23 mil e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
24 dieciocho de octubre del dos mil, se aumentó el capital social a la suma
25 de veinte millones de sucres, así como el capital autorizado en la suma
26 de cuarenta millones de sucres.-c).- Que , la Ley de Transformación
27 Económica del Ecuador, en su literal h) del Artículo noventa y nueve,
28 publicado en el Registro Oficial número treinta y cuatro, del trece de



1 Marzo del año dos mil, manifiesta que el capital y la contabilidad de las
2 personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América,
3 disposición que alcanza a las sociedades que controla la
4 Superintendencia de Compañías, dado que las sociedades son personas
5 jurídicas de derecho privado y con oportunidad de las Normas de
6 Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas por la
7 Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el
8 Registro Oficial número cuarenta y seis del veintinueve de Marzo del
9 año dos mil y las pertinentes Resoluciones números noventa y nueve,
10 Uno.uno.uno. tres.cero.cero.ocho, del primero de Septiembre de mil
11 novecientos noventa y nueve; cero cero G-IJ- cero cero tres del trece de
12 Marzo del año dos mil ; cero cero G-IJ- cero cero cinco, del cuatro de
13 Abril del año dos mil, dictadas por el Superintendente de Compañías,
14 Abogado Xavier Muñoz Chavez; y en conformidad de esto, la Junta
General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía **DASITEC S.A.**,
celebrada el quince de Octubre del dos mil uno, resolvió por
unanimidad de votos, fijar la conversión expresa del capital suscrito,
del capital autorizado, y , del valor nominal de las acciones de la
19 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y por
20 tales consecuencias, reformar parcialmente los **ARTICULOS**
21 **QUINTO** y **SEXTO** del Estatuto Social, habiéndose resuelto en la
22 misma Sesión de Junta, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente
23 General de la Compañía o a quién lo subrogue legalmente, para que
24 realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción
25 de la pertinente escritura pública.- **TERCERA :- CONVERSIÓN DEL**
26 **CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO Y DEL VALOR**
27 **NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS**
28 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA PARCIAL DEL**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

1 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DASITEC S.A.-**
2 Por lo expuesto, la compañía anónima **DASITEC S.A.**, representada por
3 el señor **FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ GARCIA**, en su calidad
4 de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el quince de
6 Octubre del dos mil uno, declara: **UNO :-** Que, se realiza
7 expresamente la conversión en dólares de los Estados Unidos de
8 América, del importe del capital autorizado, que es de **CUARENTA**
9 **MILLONES DE SUCRES**, por **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS**
10 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** ; así como, el capital suscrito de
11 **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, por **OCHOCIENTOS DOLARES DE**
12 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, así como del valor nominal
13 de cada acción de mil sucres por el de cero punto cero cuatro centavos
14 de dólares de los Estados Unidos de América. - **DOS :-** Que
15 consecuente con la conversión expresa, también se reforma
16 parcialmente el Estatuto Social, así :- **ARTICULO QUINTO :-** El
17 capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES**
18 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y el suscrito de
19 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
20 **AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas
21 de cero punto cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de
22 América, cada una.- Agregue usted, Señor Notario, las demás
23 cláusulas exigidas para el perfeccionamiento del referido instrumento.
24 Firma ilegible.- Abogado Alberto Bonifaz Jiménez, registro cinco mil
25 seiscientos treinta y cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
26 **ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Se agrega al protocolo, el
27 nombramiento, como el Acta de Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas de la compañía.- Leída que fue íntegramente y en alta voz

dólares de los Estados Unidos de América, como el capital autorizado de cuarenta millones de sucres a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y, el valor nominal de las acciones de la compañía de mil sucres a cero punto cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América; y, como reformar los artículos 5o. y 6o. del Estatuto Social, en lo referente al valor nominal de las acciones convertidas en dólares de los Estados Unidos de América.-

3.- Se autoriza al Gerente General de la compañía a que suscriba la nueva escritura de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, tal como se manifiesta en el artículo precedente.-

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redacción de esta Acta, por cuanto, los puntos y temas tratados en esta Sesión, fueron aprobados por unanimidad, siendo firmadas por todos los presentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f), Fátima Margarita Orrala Valdiviezo, Presidenta y Francisco Gabriel Sánchez García, Gerente ,y, Ab. Alberto Bonifaz Jiménez, Secretario Ad-Hoc, que certifica.-

Ab. Alberto Bonifaz Jiménez,
SECRETARIO

DASITEC S.A.

0000005



Guayaquil, 28 de Mayo de 1999

Señor
FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ GARCIA
Ciudad.

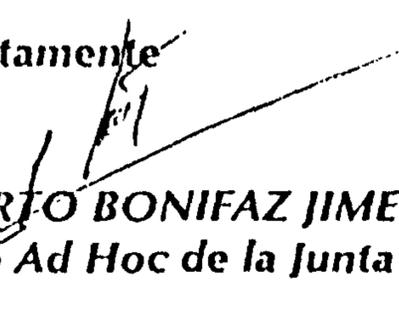
De mis consideraciones.

Por medio de la presente cumpla con informarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de accionistas de **DASITEC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de cinco años.

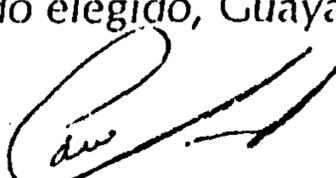
En tal calidad usted ejercerá la representación legal judicial y extra judicial en forma individual de la sociedad al tenor de los estatutos sociales de la empresa, usted reemplaza a la señorita **CARLA VALERIA RICAURTE QUIJANO**, cuyo nombramiento se inscribió el 8 de febrero de 1999.

La Compañía **DASITEC S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 5 de Junio de 1997, ante el Notario Unico de Santa Elena abogado José Zambrano Salmon, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 25 de Junio de 1997.

Muy atentamente


AB. ALBERTO BONIFAZ JIMENEZ
Secretario Ad Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE DASITEC S.A., para el que he sido elegido, Guayaquil, 28 de Mayo de 1999.


SR. FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ GARCIA

C.I. 090287778-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Av. Juan Tanca Marengo No. 200, Piso 3 - Dpto. 301

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 33222 Registro Mercantil No.
9808 Repertorio No 13665
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.



Guayaquil, Junio 22 de 1999

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
7226 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil, Junio 22 de 1999

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

1 al compareciente, éste la aprueba, se ratifica, afirma y **firma conmigo**
2 el Notario en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.



5 **Por la Compañía DASITEC S.A.,**
6 **R.U.C. No. 0991404155001**

8

9 **FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ GARCIA,**
10 **C.C. No. 09-02877786**
11 **GERENTE GENERAL**

12 *Rodolfo Pérez Pimentel*

13 **OTORGAMIENTO.**
14 **OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO,**
15 **QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL , A LA MISMA DE SU**

16 *Rodolfo Pérez Pimentel*



17 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
18 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**
19 **DEL CANTON GUAYAQUIL**

A. Quien A.
V. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No-02-G-IJ-0003886, dictado por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 03 de Junio del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la **COMPAÑÍA DASITEC S.A.** otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL** el 14 de Noviembre del 2001- Guayaquil, 24 de Junio del 2002.-

Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
**NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

0000007

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

1 **HAZER: VOY EL...** que al margen de la matriz de la Escritura Pú-
 2 blica de fecha cinco de Junio de mil novecientos noventa y sé-
 3 te, tomo nota de la Resolución No. 02-0-11-0003886 de fecha -
 4 tres de Junio del dos mil dos, mediante el cual el Intendente-
 5 Justico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guaya-
 6 quil, aprueba la CONVENCIÓN DEL CAPITAL DE SUZAR A "CLASES DE
 7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la COMPAÑIA VALTES S. A. -
 8 conforme consta la escritura pública celebrada en la Notaría -
 9 "Méica Sexta del Cantón Guayaquil, Tortos Roberto Pérez -
 10 Pimentel, con fecha catorce de Noviembre del dos mil u-
 11 no... SANTA ELENA, UNICISIMOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS...

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



[Handwritten Signature]
 Ab. José Zambrano S.
 NOTARIO DEL CANTON SANTA ELENA

ESPACIO
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0003886, dictada el 3 de Junio del 2.002, por el Intendente Municipal de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del Capital de la compañía DASTEC S.A., de fojas 63.091 a 63.103, número 9.278 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.002 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy se archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Mayo del dos mil tres.-

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

ORDEN: 53792
 LEGAL: RAUL ALCIVAR
 AMANUENSE: CARLOS LUCIN
 COMPUTO: CARLOS LUCIN
 ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
 REVISADO POR: *M*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL